

5888 RESOLUCION de 20 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Ferrari», modelo 1.100.

Solicitada por «Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Ferrari», modelo 1.100, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 24 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ferrari».
Modelo	1.100.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	268555.
Fabricante	«Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», Vitoria (Alava).
Motor: Denominación	Lombardini, modelo 9LD561-2.
Número	3549287.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	23,3	2.737	1.000	232	3	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	24,0	2.737	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	24,4	3.000	1.096	222	3	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,2 <td>3.000 <td>1.096</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	3.000 <td>1.096</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	1.096	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	22,5	2.700	540	242	3	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	23,2 <td>2.700 <td>540</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.700 <td>540</td> <td>-</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	540	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	24,2	3.000	600	223	3	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,1	3.000	600	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un único eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrias que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto, siendo el régimen de 1.000 revoluciones por minuto, designado como principal por el fabricante.

5889 RESOLUCION de 21 de febrero de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre responsabilidad ante terceros de las Sociedades Agrarias de Transformación.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar modificaciones de la responsabilidad ante terceros de las Sociedades Agrarias de Transformación que se indican:

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.892, denominada «Matadero Cunicola Saguntino», con domicilio en Camino Azagador, sin número. Cuartell (Valencia), estableció la clase de responsabilidad limitada, lo que resulta inscrito con fecha 4 de octubre de 1988, asiento segundo del folio 1 de la hoja 1.892, en el folio 92 del tomo 10 del Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.106, denominada «Raifos», con domicilio en Mare de Deu, 26, Sueca (Valencia), establece la clase de responsabilidad limitada, lo que resulta inscrito con fecha 11 de noviembre de 1988, asiento segundo del folio 1 de la hoja 8.106, en el folio 110 del tomo 41, del Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 21 de febrero de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS**

5890 ORDEN de 7 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 55.008, promovido por don José María Tost Caixal.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 19 de septiembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo número 55.008, en el que son partes, de una, como demandante, don José María Tost Caixal, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de septiembre de 1986, que